



## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Jumilla

### 4536 Aprobación inicial de suplemento de crédito 3/2024.

En sesión plenaria celebrada el día 11 de septiembre de 2024, se aprobó inicialmente el expediente de modificación de crédito del vigente Presupuesto Municipal en su modalidad de Suplemento de Crédito 3/2024.

De conformidad con el acuerdo adoptado y con el artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en concordancia con el artículo 169 del mismo texto legal, se expone al público en el Boletín Oficial de la Región de Murcia por plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlos en las dependencias de Excmo. Ayuntamiento de Jumilla y presentar reclamaciones ante el Pleno.

La modificación de crédito se considerará definitivamente aprobada si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

En Jumilla, a 12 de septiembre de 2024.—La Alcaldesa, Severa González López.